

MATERIA	DERECHO I (2023)
DEPARTAMENTO	CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA	LIC. EN ADMINISTRACIÓN
AÑO	PRIMERO
SEMESTRE	SEGUNDO
PROFESOR TITULAR	DRA. CARINA CECILIA CAÑARDO
PROFESOR ADJUNTO	DR. MAXIMILIANO VEDIA

OBJETIVOS

Generales:

- Aprendizaje de los conceptos e instituciones que conforman los principios generales del Derecho Privado Argentino, y las obligaciones y contratos de relevancia actual.
- Interpretación y alcance de la aplicación de las normas del Derecho Civil y Comercial, desde una nueva perspectiva, en la sanción del nuevo Código Civil Y Comercial. Importancia de las modificaciones introducidas en el mismo.
- Obtener una introducción a las obligaciones en general como base del desarrollo de futuros contratos en los que como profesionales deberán intervenir analizando desde la óptica jurídica, derechos y deberes que generaran con los mismos, desarrollando en los estudiantes capacidad de comprensión para la toma de decisiones de una Empresa u organización.

Específicos:

- Analizar las responsabilidades e que serán objeto como administradores o gestores de una empresa.
- Capacitar a los estudiantes en la redacción e interpretación de las obligaciones sobre las que gira su desempeño como futuros profesionales.
- Incorporar vocabulario técnico para el uso de manera habitual en sus actividades diarias.
- Articular la presente asignatura con las demás a fin de propender a facilitar el desarrollo de los futuros profesionales.

CONTENIDOS

UNIDAD I

- Hechos y actos jurídicos. Disposiciones generales. Hecho Jurídico. (Art.257). Simple acto lícito. (Art.258).
- Acto jurídico. (Art.259). Acto voluntario. (Art.260). Acto involuntario. (Art.261)
- Manifestación de la voluntad. (Art.262)- Silencio como manifestación de la voluntad. (Art.263).
- Error como vicio de la voluntad. Error de hecho. (Art.265) - Error reconocible. (Art. 266). Supuestos de error esencial. (Art.267) Error de cálculo. (Art.268)
- Subsistencia del acto. (ART.269). Error en la declaración. (Art. 270).
- Dolo como vicio de la voluntad - Acción y omisión dolosa. (ART. 271). Dolo esencial. (Art. 272). Dolo incidental. (Art. 273). Sujetos. (Art. 274). Responsabilidad por los daños causados. (Art. 275).

- Violencia como vicio de la voluntad. Fuerza e intimidación. (Art. 276). Sujetos (Art. 277). Responsabilidad por los daños causados. (Art.278).

UNIDAD II

- Actos jurídicos. Objeto del acto jurídico (ART. 279). Convalidación. (Art. 280)
- Causa del acto jurídico. (Art.281). Presunción de causa. (Art.282) - Acto abstracto. (Art.283)
- Forma y prueba del acto jurídico. Libertad de formas. (Art.284) Forma impuesta. (Art.285) Expresión escrita. (Art.286)
- Instrumentos privados y particulares no firmados. (Art.287). Firma (Art. 288). Instrumentos públicos. Enunciación. (Art. 289) Requisitos de validez del instrumento público. (Art.290). Eficacia probatoria. (Art. 296).
- Vicios de los actos jurídicos. Lesión. (Art. 332.) Simulación. (Art. 333)
- Simulación lícita e ilícita. (Art. 334.) Acción entre las partes. (Art. 335) Contradocumento. Acción de terceros (Art.336).
Efectos frente a terceros. Deber de indemnizar. (Art.337). Fraude. Declaración de inoponibilidad. (Art.338). Requisitos (Art.339). Efectos frente a terceros. Deber de indemnizar. (Art.340). Extinción de la acción. (Art. 341.)- Extensión de la inoponibilidad. (Art.342)

UNIDAD III

- Nulidad absoluta y relativa. (Art. 386). Criterio de distinción. - Nulidad absoluta. (Art. 387). Consecuencias. Nulidad relativa. Consecuencias (Art.388).
- Nulidad total y parcial. (Art. 389). Principio. Integración. Efectos de la nulidad. (Art. 390.) Restitución. Hechos simples. (Art.391). Efectos respecto de terceros en cosas registrables (Art. 392).
- Confirmación. (Art. 393). Requisitos. Forma. (Art. 394). Efecto retroactivo. (Art. 395). Efectos del acto inoponible frente a terceros. (Art. 396). Oportunidad para invocarla. (Art. 397).

OBLIGACIONES

UNIDAD IV - Estructura de la obligación. Elementos Esenciales

1. Elementos esenciales y accidentales. Los sujetos: requisitos. Casos especiales de supuestos de indeterminación de los sujetos.
2. El objeto. Concepto moderno del objeto de la obligación, requisitos, la patrimonialidad del objeto y la extra patrimonialidad del interés del acreedor. Nuestro sistema legal.
3. El vínculo jurídico. Concepto: teorías subjetivas y objetivas.
4. Disposiciones del Código Civil y Comercial Argentino relativas a la causa (presunción de causa, falsa causa, causa ilícita).
5. El enriquecimiento sin causa: noción. Fundamentos, el principio en el Código Civil Argentino y en la jurisprudencia. Requisitos. Pago Indebido. Repetición de lo pagado por error: casos en que procede. Repetición de lo pagado sin causa: principios generales. Causa futura, causa ilícita y por medios ilícitos. Efectos de la acción por repetición del pago: concepto, casos y efectos.
6. Reconocimiento de las obligaciones. Clases. Requisitos.
7. El principio de la buena fe. Buena fe, creencia y probidad.

UNIDAD V - Elementos accidentales

1. Condición: concepto, cuestión terminológica, caracteres, formas, prueba, requisitos, paralelo con otras figuras jurídicas: clases de condiciones: suspensivas y resolutorias; permitidas y prohibidas (imposibles, ilícitas y especialmente prohibidas); causales, potestativas y mixtas; positivas y negativas; simples y múltiples. Cumplimiento de las condiciones: casos de cumplimiento ficto y frustrado. Efectos de las condiciones: nuestro

régimen legal. Efectos de la condición (suspensiva y resolutoria) mientras está pendiente, cuando fracasa y cuando se cumple.

2. Plazo: noción y caracteres. Clases de plazos: suspensivo y resolutorio; cierto e incierto. El pago a “mejor fortuna”; expreso y tácito; convencional, legal y judicial; esencial y no esencial; A favor de qué parte se considera establecido el plazo. Efectos del plazo suspensivo y resolutorio, pendiente y vencido. Caducidad del plazo: distintos supuestos.
3. El cargo o modo: concepto, tiempo, forma y prueba. caracteres, requisitos, clases, cumplimiento, transmisión.

UNIDAD VI - Efectos de las obligaciones. Preferencia entre acreedores

1. Efectos de las obligaciones con relación a las partes. Derechos y deberes que confiere al acreedor y al deudor. El sucesor universal. El sucesor particular. Efectos de las obligaciones con relación a terceros: principio general y excepciones. Los derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor.
2. Principio general, fundamentos, limitaciones.
3. Las medidas conservatorias: nociones de embargo, inhibición, anotación preventiva de la Litis, prohibición de contratar, intervención judicial, secuestro.
4. Especial estudio de la acción subrogatoria: sus diferencias con las acciones de simulación y revocatoria, requisitos y efectos.
5. Medidas de ejecución: ejecución forzada en las distintas especies de obligación: acciones individuales y colectivas.
6. Astreintes: concepto, caracteres. Ámbito de aplicación. Ejecución por tercero. Autorización judicial. Transmisión de las obligaciones: concepto. Cesión de créditos y de deudas. Asunción privativa de deuda. Asunción acumulativa. Promesa de liberación. Transmisión de patrimonios integrales.
7. Los privilegios y los derechos reales de garantía. Privilegios. Caracteres de los privilegios. Fundamento. Naturaleza jurídica. Asiento. Derecho de retención: concepto, requisitos. Casos. Efectos entre partes y con relación a terceros. Extinción. La preferencia del acreedor embargante. Cuestión de la constitucionalidad de las disposiciones procesales. Extinción.

UNIDAD VII - Clasificación de las obligaciones en cuanto al vínculo y al objeto

1. Obligaciones civiles y naturales.
2. Obligaciones principales y accesorias. Obligaciones con cláusula penal: clasificación, caracteres, funciones y efectos. Las obligaciones recíprocas. Caracteres y efectos.
3. La obligación de dar: concepto, clasificación: Obligaciones de dar cosas ciertas: modos de cumplimiento (la tradición y los otros sistemas). Pérdida, deterioro, aumentos, frutos y mejoras de la cosa debida en esta clase de obligaciones. Reglas que rigen la concurrencia de varios acreedores. Obligaciones de género o dar cosas inciertas no fungibles: noción, caracteres, elección, efectos. Obligaciones de género limitado. Obligaciones de dar cantidades de cosas: noción, diferencia con las obligaciones de género, efectos.

Clasificación de las obligaciones en cuanto al objeto

- Obligaciones de dar sumas de dinero: clases de moneda, valores de moneda metálica (nominal y de cambio):
- Intereses: clases (compensatorios, moratorios y sancionatorios), límites de validez del pacto de intereses; extinción. Anatocismo: casos permitidos. Depreciación monetaria e intereses.
- Obligaciones de hacer: noción, distinción de las obligaciones de dar, ejecución forzada (directa o indirecta).
- Obligaciones de no hacer: noción, clasificación, ejecución forzada (directa o indirecta).
- Obligaciones facultativas: noción, fuentes, denominación, diferencias con otros tipos, caracteres y régimen.
- Obligaciones alternativas: noción, fuentes, caracteres. Elección.

Clasificación de las obligaciones en cuanto al sujeto.

- Pluralidad conjunta. Diversos casos. Obligaciones simplemente mancomunadas y solidarias: Obligaciones mancomunadas: concepto. Obligaciones solidarias: noción, caracteres, prueba fuentes, función. Efecto de la solidaridad.
- Obligaciones indistintas o concurrentes. Noción. Régimen jurídico. Obligaciones divisibles e indivisibles.

UNIDAD VIII - Extinción de las obligaciones. Pago

1. Clasificación. El pago: 1) Noción, acepciones, naturaleza jurídica, prueba y efectos.
 2. Personas que puedan pagar, pagos efectuados por terceros.3) Personas a quienes debe hacerse el pago (acreedor, poseedor del instrumento del crédito, terceros en general, deudas pignoras o embargadas).4) De lo que debe darse en pago. Los pagos parciales: principio y excepciones.5) Lugar donde debe hacerse el pago.
 3. Pago por consignación. Concepto y caracteres. Requisitos y casos. Régimen del juicio de consignación. Efectos.
- Deudas
- de cosas ciertas y cosas indeterminadas a elección del acreedor. Imputación del pago. Concepto. Imputación por el deudor. Imputación por el acreedor. Imputación legal.
4. Pago por subrogación. Noción. Subrogación legal y convencional. Efectos. Pago por entrega de bienes. Concepto. Disposiciones aplicables.
 5. Novación: concepto: clases de novación; cambio de causa, cambio de objeto, otras alteraciones que producen novación; cambio de sujetos y accidentales.
 6. Transacción: definición y elementos. Caracteres generales. Requisitos. Capacidad para transigir. Objeto; Forma y prueba.
 7. Efectos de la transacción: Fuerza obligatoria. Efecto extintivo. Declarativo. Nulidad de transacciones. Análisis de los diversos casos. Efectos.
 8. Renuncia: forma y efectos. Paralelo con la remisión de la deuda.
 9. Compensación. Concepto. Importancia. Clases de compensación: Convencional. Facultativa. Judicial. Legal: Requisitos de la compensación legal: compensación total o parcial. Efectos esenciales y accidentales de la compensación.
 10. Confusión: casos en que procede. Efectos.
 11. Imposibilidad del pago. Noción. Requisitos.

UNIDAD IX - Prescripción liberatoria.

1. Prescripción liberatoria o extintiva. Concepto y fundamento. Caracteres. Contra quienes se prescribe. Derechos prescriptibles: principio general y excepciones. Curso de la prescripción: 1) momento inicial: distintas hipótesis. 2) Interrupción: causales. 3) Suspensión: causales.
2. Dispensa de la prescripción. Renuncia de la prescripción. Oportunidad procesal para oponer la prescripción. Plazos de prescripción: principio general. Estudio especial de las acciones de nulidades, por el cobro de honorarios, prestaciones periódicas y de responsabilidad extracontractual. Paralelo de los plazos de prescripción con los de caducidad.

METODOLOGÍA

- Se realizará un examen diagnóstico para identificar las condiciones en las que se encuentran los estudiantes en cuanto a contenidos básicos.
- Las clases se abordarán de forma teórico-práctico, con clases expositivas y luego la utilización de guías de estudio e incorporación de casos prácticos de simple resolución de acuerdo al tema abordado.
- Se utilizará como herramientas presentaciones en PPT, Prezi y otros.
- Trabajos grupales para la exposición de temas en que los alumnos deberán investigar.

EVALUACIÓN:

Para obtener la regularidad:

1. Se tomará 1 parcial y un trabajo grupal sobre algunos contenidos del programa.
2. El alumno deberá tener aprobados el parcial como el trabajo grupal. Debe entenderse por aprobados aquellos parciales en donde se haya obtenido un porcentaje superior al 60 %.
3. Para los alumnos que no aprueben el parcial se tomará un recuperatorio, y posteriormente el extraordinario correspondiente al recuperatorio.
4. El alumno debe cumplir como mínimo con el 75 % de asistencia a las clases teórico – prácticas.

Sistemas de evaluación:

- Para los alumnos que regularicen la materia aprobando en la primera instancia los parciales, el examen final comenzará con un coloquio (tema a elección del alumno entre los contenidos del programa) y se completará con preguntas sobre la materia.
- Para los alumnos que regularicen la materia aprobando en la instancia de Recuperatorio el examen final será oral y por bolillero.

BIBLIOGRAFÍA

- Apuntes de cátedra.
- Código Civil y Comercial Argentino